



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2009-MPC
Casma, 12 de Febrero del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de Febrero del 2009, el Expediente Administrativo N° 6771-2008, seguido Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES -Programa Nacional WaWa Wasi - Sede Chimbote (Oficio N° 26-2008-MIMDES-PNWWW/CBT) mediante el cual presenta proyecto de Convenio a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Casma y el Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de la referencia el Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, presenta proyecto de Convenio Institucional entre el Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Municipalidad Provincial de Casma, con la finalidad de fortalecer la calidad de atención integral que brinda el Comité de Gestión "Virgen de las Mercedes" a los niños y niñas entre lo 06 y 47 meses de edad en la jurisdicción del Distrito de Casma y Yaután, teniendo en cuenta la importancia de los programas sociales a los que este alberga, determinando entre otros compromisos económico sociales a cargo de la Municipalidad Provincial de Casma el cumplir con una asignación mensual de S/. 1,200.00 Nuevos Soles a favor del Comité de Gestión "Virgen de las Mercedes" para incentivos a madres cuidadoras, madres guías y socias de cocina;

Que, mediante Informe N° 344-2008-OPP-MPC, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación Presupuesto e Informática de esta Municipalidad, informa que habiéndose efectuado una revisión al PIA - 2008, a nivel de Actividades y Proyectos a ejecutarse durante el presente año; se ha encontrado que no existe Fuente de Financiamiento y Partida Específica de Gasto que permita atender los compromisos establecidos en el Proyecto de Convenio Institucional, debido a que los recursos económicos destinados a los Programas de Asistencia Social al Niño y Adolescente, Wawa Wasi y otros inicialmente contemplados en el PIA-2008, fueron transferidos por D.S. N° 017-2008-PCM al MIMDES;

Que, el Pleno del Concejo considera que por no contar con disponibilidad económica conforme indica el Informe emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación Presupuesto e Informática, no se puede atender este pedido solicitado por el Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Estando al Voto UNANIME del Pleno del Concejo y las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO ATENDER el pedido de celebración de Convenio Institucional entre el Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Municipalidad Provincial de Casma, por no contar con disponibilidad Presupuestaria, conforme a lo indicado en el Informe N° 344-2008-OPP-MPC, emitido por la Oficina de Planificación Presupuesto e Informática de esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
ALCALDIA
JOSÉ LUIS LOMPARTE MONTEZA
ALCALDE